



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.181.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 774, de fecha 10 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de Patente Comercial, del contribuyente "**Mueblería J&A SpA.**", Rol 212202.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 774, de fecha 10 de noviembre de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales**, ha solicitado el cambio de domicilio comercial de la Patente Comercial Rol 212202, correspondiente a la contribuyente **Mueblería J&A SpA.**, desde su actual ubicación en "La Gran Feria, Local 147" a la nueva dirección comercial "**Av. Ramón Pérez Opazo #3061, Local D**".
- II. Que, revisados los antecedentes por el **Departamento de Rentas Municipales**, consta que se han cumplido las condiciones necesarias para autorizar dicho cambio, no existiendo observaciones técnicas ni administrativas que lo impidan.

- III. Que, en virtud de lo anterior y con el propósito de regularizar la situación del contribuyente, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol **212202**, correspondiente a la contribuyente **Mueblería J&A SpA.**, RUT 78.108.835-8, desde la dirección "La gran Feria, Local 147" a la nueva dirección comercial: "**Av. Ramón Pérez Opazo #3061, Local D**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería